



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ESSOCIA  
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: PERFORMANCE MEDIA ECUADOR S.A. PERMEDECSA.....

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 140917.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ERIKA NATALIA MACIAS ACOSTA

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL.....

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: ...PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.....

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA : PERUANA.....

DOMICILIO: CAL ANDRES REYES Nro. 168 – SAN ISIDRO- LIMA

**NOTA1.-** A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ERIKA NATALIA MACIAS ACOSTA

NACIONALIDAD: ...ECUATORIANA.....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0924109986

DOMICILIO: URBANIZACION EL PORTON LOMAS MZ.# 28 SOL# 06 PB. COND. RALPH II – DPTO. # 1

**DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:**

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Ronald De La Cruz Cachay	Soltero	Peruana	Callao – Perú
2	Jonathan Joel Davey Valera	Soltero	Peruana	Lima- Perú

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO, ADMINISTRADOR  
O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO  
LOCAL

**Nota2:** Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul Ecuatoriano o apostillado





**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12527508

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.**

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA  
Subgerencia de Diario y Mesa de Partes

23 ABR. 2013

**ENTREGADO**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : CONSTITUCIÓN  
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/08/2010 OTORGADA ANTE NOTARIO DONATO HERNAN CARPIO VELEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

**SOCIOS FUNDADORES Y APORTES:**

1. RONALD ALCIDES DE LA CRUZ CACHAY, peruano, publicista, soltero, suscribe 3,500 acciones.
2. NATALIA ESTHER OYOLA BURGOS, peruana, publicista, soltera, suscribe 3,500 acciones.

**OBJETO (Art. 2º):** la sociedad tiene por objeto dedicarse a:  
Desarrollar estrategias y planes tácticos para vender la imagen de los productos y mercado que actúan.

Consultoría, asesoría y orientación en marketing y publicidad (virtual y presencial) a consultoría y asesoría integral en e-marketing (diseño, desarrollo e implementación del proyecto de web marketing).

Consultoría y asesoramiento en investigación de mercados, diseño de imagen corporativa, brochurè, catálogos, flyers, banner, tarjetas personales, imagen para productos, packaging, slogan, logotipos, naming, símbolos y presentación de productos. Representaciones y servicios ya sea por cuenta propia o asociados a terceros, para realizar actividades anexas y conexas a su objeto social, a las que se acuerden en junta general de accionistas, mas limitaciones que las que establecen las leyes de la república.

Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo, que coadyuvan a la realización de sus fines. para cumplir dicho objeto, podrá realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna.

**INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES:** A partir de la fecha del pacto social (05/08/2010)

**DURACIÓN:** Indeterminada.

**DOMICILIO:** Lima, pudiendo establecer sucursales u oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

**CAPITAL (Art. 3º):** Es de S/. 7,000.00 Nuevos Soles, representado por 7,000 acciones de S/.1.00 Nuevos Soles cada una. El Capital se encuentra suscrito y pagado totalmente.

**RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL:**

Convocatoria, quórum y adopción de acuerdos: Conforme lo establecido en el estatuto y en los artículos 125º al 127º y 245º de la Ley General de Sociedades.

Art. 6º: (...) La convocatoria a junta de accionistas se sujeta a lo dispuesto en el art. 245 de la ley de sociedad.

*Rosario Grande Quiroz*  
**ROSARIO GRANDE QUIROZ**  
REGISTRADOR



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 12527508

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
PERFORMANCE MEDIA PERÚ S.A.C.**

El accionista podrá hacerse representar en las reuniones de junta general por medio de otro accionista, su cónyuge o su ascendiente o descendiente en primer grado, pudiendo extenderse la representación a otras personas.

**LA SÓCIEDAD NO TIENE DIRECTORIO**

**RÉGIMEN DE LA GERENCIA**

Art. 8º: No habiendo directorio, todas las funciones establecidas en la "ley" para este órgano societario serán ejercidas por el gerente general. La junta general de socios puede designar uno o más gerentes, sus facultades, creación y responsabilidades se sujetan a lo dispuesto por los artículos 187º y siguientes de la "ley".

El gerente general esta facultado para la ejecución de todo acto y/o contrato correspondientes al objeto de la sociedad, pudiendo asimismo realizar los siguientes actos:

**A. Facultades administrativas:**

1. Suscribir la correspondencia de la compañía en el ámbito nacional e internacional
2. Suscribir balances,
3. Ordenar auditorias en el ámbito nacional y regional.
4. Suscribir todo tipo de minutas y escritura públicas incluidas las de constituciones de sociedades, así como cualquier otro documento notarial.
5. Otorgar recibos, cancelaciones sin límite alguno.
6. Solicitar, adquirir, transferir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la compañía, registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones y celebrar cualquier tipo de contratos referente a la propiedad industrial o intelectual
7. Administrar sin limitación alguna los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la empresa, arrendándolos por los plazos, montos de arriendos y demás condiciones, cobrando y recibiendo el importe de los arriendos.
8. Nombrar apoderados especiales pudiendo delegar las facultades que él posea así como revocarlos.

**B. Facultades laborales:**

1. Contratar personal y nombrar funcionarios a nivel nacional.
2. Amonestar y cesar funcionarios.
3. Suspender y despedir al personal.
4. Amonestar verbalmente y por escrito a personal.
5. Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo.
6. Suscribir planillas, boletas de pago y liquidaciones de trabajo.
7. Otorgar certificados de trabajo, constancias de formación laboral y practicas preprofesionales.
8. Suscribir las comunicaciones al ministerio de trabajo y al instituto de seguridad social.
9. Las facultades otorgadas incluyen también el de representar a la empresa ante la Sunat, Sunad, municipalidades y demás autoridades tributarias, administrativas, laborales y locales.

**C. Facultades contractuales.**

1. Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos todo tipo de contratos, cualquiera fuere su genero o especie, entre ellos los siguientes:
  - 1.1. Trabajo a plazo determinado e indeterminado.
  - 1.2. Compraventa de bienes inmuebles.
  - 1.3. Compraventa de bienes muebles, derechos y/o valores; compraventa de acciones en bolsa o fuera de ella.
  - 1.4. Permuta

No se otorga inscripción  
Copia Certificada  
Inscripción a Dorsos  
Permitidos  
05:00 AM











**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 12527508

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
PERFORMANCE MEDIA PERU S.A.C.**

DE PRESTAR Y PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE ELLOS.

2. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O ANTE EL FUERO MILITAR EN LAS FACULTADES GÉNERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74, 75 Y 77 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL INCLUYENDO LAS ATRIBUCIONES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR Y TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, OFRECER CAUCIONES DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES Y CONSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL.

3. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO EN TODAS LAS 1 DIVISIONES, JUZGADOS Y SALAS LABORALES, CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SIN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE PROCEDIMIENTOS, LA LEY PROCESAL DEL TRABAJO N° 26636, LEYES ANEXAS Y LAS QUE LAS MODIFIQUE O SUSTITUYA.

4. ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ASUMIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

5. REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE AGUERO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS, EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES FUNDACIONES O COMITÉS A QUE PERTENEZCAN, PUDIENDO TOMAR PARTE DE LOS DEBATES.

Así consta en las copias certificadas otorgadas el 14/02/2011 ante el Notario de Lima Donato Carpio Velez.

Libro de Actas de Junta de Accionistas N° 01 (folios 03 al 06), legalizado el 04/01/2011, por el Notario de Lima Donato Carpio Velez, con el registro N° 26428.

El título fue presentado el 15/02/2011 a las 03:47 PM horas, bajo el N° 2011-00139546 del Tomo Diario 0492, Derechos cobrados S/.62.000 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004525-86.-LIMA, 16 de Febrero de 2011.

Dr. NILO ARBOBA UGAZ  
Registrador Público  
ORLC

*COPIA CERTIFICADA*  
*No hay Títulos Suspendidos*  
*Superintendencia Nacional de los Registros Públicos*

*Juan Grande Quiroz*  
JUAN GRANDE QUIROZ

Dir. Callejón, Tada. INDECI/MI-00/MI/0013-46-07-10 Docuina 7 de 7



Guayaquil, Agosto 09 del 2011

Señorita  
**ERIKA NATALIA MACIAS ACOSTA**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PERFORMANCE MEDIA ECUADOR S.A. PERMEDECSA**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** el 12 de Julio del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 04 de Agosto del 2011.

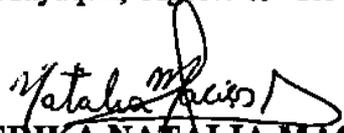
Muy atentamente,



**ESTEFANIA MACIAS ACOSTA**  
**PRESIDENTE**

**ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL** de la Compañía **PERFORMANCE MEDIA ECUADOR S.A. PERMEDECSA**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0924109986.-

Guayaquil, Agosto 09 del 2011.

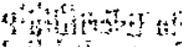


**ERIKA NATALIA MACIAS ACOSTA**  
**GERENTE GENERAL**

**NUMERO DE REPERTORIO:50.448**  
**FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2011**  
**HORA DE REPERTORIO:10:16**

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: Que con fecha dieciséis de Agosto del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **PERFORMANCE MEDIA ECUADOR S.A. PERMEDECSA** a favor de **ERIKA NATALIA MACIAS ACOSTA**, a foja **73.424**, Registro Mercantil número **14.574**.

ORDEN: 50448



**XAVIER RODAS GARCES**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

ATA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑIA PERFORMACE MEDIA ECUADOR S.A. PERMEDECSA, DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 2011, EN LA CUAL SE NOMBRÓ GERENTE GENERAL A ERIKA NATALIA MACIAS ACOSTA, A FOJA 73.424, Y SE REGISTRÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL, EN LA FECHA Y EN LA FORMA ANTERIORES.